ACUERDO No. CSJVAA18-121 23 de julio de 2018

"Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y según lo aprobado en sesión de Sala del 18 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18- 5063 de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado cierre del Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, por tres (3) días, el 25, 26 y 27 de julio de 2018, debido al traslado de sede Judicial, del Centro Comercial Plaza de Caicedo al Palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía".

Que durante el tiempo de cierre, el Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, será excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus, ingresando nuevamente al reparto con la respetiva nivelación, una vez termine el cierre.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, por tres (3) días, el 25, 26 y 27 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Como consecuencia del cierre del Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, se interrumpirán los términos procesales y será excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus, ingresando nuevamente al reparto con la respetiva nivelación, una vez termine el cierre.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali - Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

OSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

anvacz

Presidențe

JENV/FFH

Carrera 4° No. 12-04 — Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia







No. GP 059 - 4